



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

PROY. N° 111
2024-DEB
25 SEP 2024

Piura, 30 SEP 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 010744

VISTO:

El informe N° 030-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-EE.JWMA., de fecha 25 de setiembre del 2024, la hoja de envío N° 1205-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-DEB, y demás documentos que se adjuntan en un total de diecisiete (17) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N°75 inciso b, del Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°011 -2012-ED. DS N°007-2021-MINEDU, se señala que, el objetivo de la Educación Básica Especial es "Promover la identificación oportuna de personas en condición de discapacidad que se encuentran fuera del sistema educativo o en riesgo de exclusión para lograr su oportuna incorporación y permanencia, en coordinación con las modalidades, niveles, instancias de gestión educativa descentralizada, gobiernos locales y/o regionales y con otros sectores, según corresponda".

Que, bajo este objetivo, la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) implementa la Estrategia de Cierre de Brechas Educativas para Personas con Discapacidad (ECBE) en regiones focalizadas, con el objetivo de promover el acceso y continuidad educativa de personas con discapacidad de 0 a 20 años en servicios de Educación Básica.

Que, en el marco de la estrategia, la DEBE ha elaborado el Informe N° 023-2024-MINEDU/VMGP/DIGESE-DEBE-CPPyM, en el cual invita a 9 DRE/GRE (Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, y Ucayali) y 23 UGEL focalizadas a participar de las acciones planificadas en el marco de la ECBE 2024.

3Que, Como parte de dichas acciones, se realizó una reunión virtual de presentación de la estrategia 2024 dirigida a Director Regional de Educación, Director de Gestión Pedagógica y especialista EBE de las DRE y UGEL focalizadas, la cual se llevó a cabo el 01/03/24.

Que, es objetivo de la estrategia: Promover el acceso y reinserción educativa de personas con discapacidad (PcD) de 0 a 20 años en la Educación Básica en articulación con: Modalidades, IGED focalizadas, Gobiernos locales y/o regionales, Otros sectores.



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

010744

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

Que son objetivos específicos de la estrategia: 1. Brindar el balance de las acciones y resultados de la ECBE 2023. 2. Fortalecer las estrategias de IGED focalizadas que promuevan el acceso y reinserción educativa de PcD en la Educación Básica. 3. Descentralizar y sincerar la información de las PcD identificadas en la BIPED 2024. 4. Sensibilizar sobre la importancia de Educación Básica para PcD, y 5. Articular a nivel institucional e intersectorial acciones y/o estrategias que promueva el acceso y reinserción educativa de PcD.

Que, la estrategia tiene como población objetivo: PcD de 0 a 20 años identificados en la Base de Identificación de Personas con Discapacidad BIPED, que no se encuentren matriculados en la Educación Básica, ya sea porque nunca accedieron o porque interrumpieron su acceso (Según SIAGIE).

Que, por lo antes expuesto, mediante Hoja de Envió N° 1205-2024 de fecha 25 de setiembre del 2024, el director de Educación Básica de la Dirección Regional de Educación de Piura, dispone la proyección de la resolución para "Implementar Resolución que aprueba el Plan de trabajo - DRE Piura "Estrategia de cierre de brechas educativas para personas con discapacidad 2024".y adjunta el informe N° 030-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-EE.JWMA.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 004-2019-JUS-Texto Único Ordenado (TUO), Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por Ley N° 30832 y el uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024-Gobierno Regional de Piura-GR.

SE RECUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el Plan de trabajo - DRE Piura "Estrategia de cierre de brechas educativas para personas con discapacidad 2024".

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al personal inmerso y a las instituciones señaladas en la presente Resolución Directoral Regional en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

Regístrese y comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA

WCHGR/DREP.
DPR/DEB.
JWMA/EEE.

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!

ESTRATEGIA DE CIERRE DE BRECHAS EDUCATIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024

PLAN DE TRABAJO - DRE PIURA

I. PRESENTACIÓN

Región:	Piura
Periodo de ejecución:	Abril 2024 – Diciembre 2024
Responsable en DRE:	Especialista EBE de la DRE Piura
Responsable en UGEL:	Especialistas EBE de las UGEL
Alcance:	<ul style="list-style-type: none">▪ Dirección Regional de Educación de Piura▪ Unidades de Gestión Educativa Local▪ Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica

II. ANTECEDENTES

- Oficio Múltiple N°00007-2024-MINEDU/VMGP-DIGESE que presenta la Estrategia de Cierre de Brechas Educativas (ECBE) para Personas con Discapacidad 2024 en IGED focalizadas.
- Reuniones de seguimiento de las acciones de la Estrategia de Cierre de Brechas Educativas para Personas con Discapacidad, en las cuales se brindaron las pautas para la elaboración de un Plan de Trabajo Regional en el marco de la estrategia:
 - Reunión de inducción (13/03/2024)
 - Reunión de seguimiento del mes de abril (12/04/2024)
 - Reunión de seguimiento del mes de mayo (10/05/2024)
 - Reunión de seguimiento del mes de junio (18/06/2024)

III. DIAGNÓSTICO

A través del Censo Nacional del año 2017, se identifica que en el Perú existen 3,209,261 personas con alguna discapacidad, es decir, “alguna dificultad o limitación permanente que le impide desarrollarse normalmente en sus actividades diarias”, quienes representan el 10,3% de la población del país (INEI, 2017).

De acuerdo a ello, Piura se encuentra entre los departamentos con mayor porcentaje de población con discapacidad (5,4%), es decir, 173,477 personas tienen alguna discapacidad. De ellos, 34,770 son niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en el grupo de 0 a 17 años, edades en las que se desarrolla gran parte de la etapa escolar, mientras que, 138,717 personas con discapacidad se ubican en el grupo de 18 a más años (INEI, 2017).

En esa línea, según la información de matrícula del SIAGIE del 2023, en el sistema educativo de la región Piura se registraron un total de **1039 estudiantes en la modalidad de Educación Básica Especial**, de los cuales 120 se matricularon en los Programas de Intervención Temprana “PRITE”, y 919 en los Centros de Educación Básica Especial “CEBE”. Asimismo, se cuenta con el registro de 3428 estudiantes en instituciones educativas de las modalidades de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa (Dirección Regional de Educación Piura, 2024)

Por otro lado, según la información de la Base de Identificación de Personas con Discapacidad (BIPED), 9,976 personas con discapacidad de 0 a 20 años, no accedieron a educación hasta el 2023, de los cuales el 14% serían nuevos ingresos al sistema educativo al no contar con información de matrícula del SIAGIE y el 15% son estudiantes que interrumpieron su trayectoria educativa. En ese sentido, el derecho a una educación de calidad que se establece en las normas educativas peruanas, no se cumple con este grupo de estudiantes, pues no tienen acceso a ningún servicio educativo de la educación básica. Asimismo, el 71% de estudiantes identificados en la BIPED son estudiantes con discapacidad registrados en el sistema educativo y que, por lo tanto, se debe asegurar su continuidad.

Podemos encontrar razones de la generación de esta brecha en los siguientes puntos:

- Piura cuenta con 65 distritos y sólo en **3 de ellos existen los servicios educativos PRITE**: Distrito 26 de octubre-Piura (01), distrito de La Brea-Talara (01), distrito de Sullana (01) y distrito de Bellavista Sullana (01). Lo que significa que hay 61 distritos de Piura que no cuentan con este programa, y los que existen ninguno se encuentra en la zona rural, perjudicando el desarrollo integral de niños menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla.
- También, se evidencia un déficit en la atención de estudiantes de 3 a 20 años en condición de discapacidad severa que requieren de apoyos permanentes y especializados, quienes deben recibir su escolaridad en los CEBE. En el departamento de Piura **existen estos servicios sólo en 20 de los 65 distritos de Piura**, los cuales funcionan casi en su totalidad en zona urbana (Dirección Regional de Educación Piura, 2024).
- Cabe señalar además que, en diciembre de 2019, la Defensoría del Pueblo emitió el Informe Defensorial N° 183 “El Derecho a la Educación Inclusiva: Barreras a la implementación de los servicios educativos públicos y privados para estudiantes con discapacidad y con otras necesidades educativas”, en el cual se supervisa la implementación de la política inclusiva en 779 instituciones educativas de EBR a nivel nacional, se encuentra que el **88.04% de la población con discapacidad en edad escolar no accedió** al sistema educativo, y solo el 0.7 % de los colegios son accesibles, brechas que permanecen luego de la pandemia por COVID-19.

IV. MARCO NORMATIVO

- Decreto Supremo N°007-2021-MINEDU, decreto que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011 -2012-ED.
- Resolución Ministerial M N°587 – MINEDU, aprueba “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año escolar 2024.
- Resolución Vice Ministerial N° 151-2023 -MINEDU, aprueba las disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS Y CREBE.

V. OBJETIVOS

General: Promover en la región Piura, el acceso, la reinserción y la continuidad educativa de personas con discapacidad (PcD) de 0 a 20 años en la Educación Básica (EBE, EBR y EBA).

Específicos:

1. Identificar a las personas con discapacidad (PcD) de 0 a 20 años que se encuentran fuera del sistema educativo, para promover su acceso y reinserción educativa.
2. Sensibilizar a las autoridades de gobiernos regionales, locales y familias sobre la importancia de Educación Básica para PcD.
3. Articular a nivel institucional e intersectorial acciones y/o estrategias que promueva el acceso, reinserción y continuidad educativa de PcD.

VI. ALCANCE

- Dirección Regional de Educación Piura
- Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la DRE Piura
- Programa de Intervención Temprana (PRITE)
- Centro de Educación Básica Especial (CEBE)
- Instituciones educativas de EBR y EBA

VII. PÚBLICO OBJETIVO

Personas con discapacidad de 0 a 20 años que no acceden a un servicio de la Educación Básica, según la BIPED.

VIII. ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

Actividades	Objetivo	Responsables	Profesionales involucrados
<p>Objetivo específico 01 – Identificación, acceso y permanencia</p> <p>1.1. Análisis de la BIPED para determinar la población que se encuentra fuera del sistema educativo.</p> <p>1.2. Identificación de PcD de los padrones de establecimiento de salud del MINSA y OMAPED que se encuentran fuera del sistema Educativo según SIAGIE.</p> <p>1.3. Contactar a las familias de las PcD fuera del sistema educativo, de acuerdo a información del BIPED.</p> <p>1.4. Generar un Padrón de las PcD que están teniendo acceso y/o reinsertadas, con información de la BIPED, SIAGIE y otros sectores.</p> <p>1.5. Promover la matrícula de los estudiantes con discapacidad identificados.</p>	<p>Identificar las personas con discapacidad (PcD) de 0 a 20 años que se encuentran fuera del sistema educativo, para promover su acceso y reinserción educativa.</p>	<p>Especialistas de educación básica especial de la DRE Piura y sus UGEL</p>	<p>Especialista de SIAGIE Especialistas pedagógicos (EBR y/o EBA) Directores, profesionales docentes y no docentes de CEBE y PRITE.</p>
<p>Objetivo específico 02 – Sensibilización sobre importancia de la educación básica para PcD</p> <p>2.1 Charlas presenciales de sensibilización a autoridades regionales y locales sobre la importancia de Educación Básica para PcD.</p>	<p>Sensibilizar a las autoridades de gobiernos regionales, locales y familias sobre la</p>	<p>Especialistas de educación básica especial de la DRE Piura y sus UGEL</p>	<p>Directores, profesionales docentes y no docentes de CEBE y PRITE.</p>

Actividades	Objetivo	Responsables	Profesionales involucrados
2.2. Charlas virtuales de sensibilización a familias sobre la importancia de Educación Básica para PcD.	importancia de Educación Básica para PcD.		
<p>Objetivo específico 3 – Articulación institucional e intersectorial</p> <p>3.1. Campañas para promover la certificación de personas con discapacidad en articulación con el sector salud de la región.</p> <p>3.2. Campañas para orientar la obtención del carnet de CONADIS en articulación con las OMAPED.</p> <p>3.3. Alianzas estratégicas con otras instituciones para la identificación de PcD fuera del sistema educativo.</p> <p>3.4. Monitoreo al avance de matrícula de los CEBE y PRITE y disponibilidad de vacantes.</p> <p>3.5. Coordinación con especialistas de DRE, UGEL y directivos de PRITE Y CEBE, para el acondicionamiento de los espacios de servicios.</p> <p>3.6. Gestión de los procesos de contratación de plazas (docentes y no docentes) para los PRITE y CEBE con GORE, DREP y UGEL.</p> <p>3.7. Coordinación para la implementación de la estrategia radial de sensibilización para la creación de PRITE y CEBE.</p> <p>3.8. Asistencia técnica a seis municipios de zonas rurales para la creación de PRITE y CEBE en distritos de la región Piura.</p>	Articular a nivel institucional e intersectorial acciones y/o estrategias que promueva el acceso y reinserción educativa de PcD.	Especialistas de educación básica especial de la DRE Piura y sus UGEL	Directores, profesionales docentes y no docentes de CEBE y PRITE. Especialistas de DRE, UGEL y SIAGIE Profesionales de CONADIS, RENIEC, MINSA

IX. CRONOGRAMA

Objetivo	Actividades	AÑO 2024									
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	
01 Identificación en territorio	1.1. Análisis de la BIPED para determinar la población que se encuentra fuera del sistema educativo.				x	x	x	x	x	x	
	1.2. Identificación de PcD de los padrones de establecimiento de salud del MINSA y OMAPED que se encuentran fuera del sistema Educativo según SIAGIE.						x		x		
	1.3. Contactar a las familias de las PcD fuera del sistema educativo, de acuerdo a información del BIPED.						x		x		
	1.4. Generar un Padrón de las PcD que están teniendo acceso y/o reinsertadas, con información del BIPED, SIAGIE y otros sectores								x		
02 Sensibilización sobre la importancia de la educación	2.1. Charlas presenciales de sensibilización a autoridades regionales y locales sobre la importancia de Educación Básica para PcD.							x	x		
	2.2. Charlas virtuales de sensibilización a familias sobre la importancia de Educación Básica para PcD.							x	x		
03 Articulación institucional e intersectorial	3.1. Campañas para promover la certificación de personas con discapacidad en articulación con el sector salud de la región.							x	x		
	3.2. Campañas para orientar la obtención del carnet de CONADIS en articulación con las OMAPED.							x	x		
	3.3. Alianzas estratégicas con otras instituciones para la identificación de PcD fuera del sistema educativo.						x	x	x		
	3.4. Monitoreo al avance de matrícula de los CEBE y PRITE y disponibilidad de vacantes.						x	x	x	x	
	3.5. Coordinación con especialistas de DRE, UGEL y directivos de PRITE Y CEBE, para el acondicionamiento de los espacios de servicios.						x	x	x	x	
	3.6. Gestión de los procesos de contratación de plazas docentes y no docentes para los PRITE y CEBE con GORE, DREP y UGEL.						x	x	x	x	
	3.7. Coordinación para implementación de Estrategia radial de sensibilización para la creación de PRITE y CEBE						x	x	x	x	

	3.8. Asistencia técnica a seis municipios de zonas rurales para la creación de PRITE y CEBE en distritos de la región Piura.							x	x	x	x
--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---	---

X. RECURSOS

10.1. Humanos

- Especialistas de educación básica especial de la DRE y las UGEL
- Directivos y profesionales docentes y no docentes de CEBE y PRITE

10.2. Financieros

- Para la implementación del presente plan, se usarán únicamente recursos humanos. Teniendo en cuenta las limitaciones en el presupuesto para la modalidad.

XI. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Para el seguimiento al cumplimiento de las actividades, la Dirección de Educación Básica Especial realizará reuniones de seguimiento en las que el especialista EBE de la DRE presentará información sobre las actividades cumplidas, así como evidencias que permitan justificar el cumplimiento de dicha actividad.

Asimismo, el cumplimiento de las actividades será evidenciado en el logro de las metas de los indicadores propuestos a continuación:

FICHA TÉCNICA INDICADOR 1	
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad identificadas en la BIPED para la región Piura y con información validada que se incorporan o reinserían a servicios de Educación Básica (EBE, EBR o EBA)
Justificación	Con este indicador, se tiene como propósito monitorear el acceso y reinserción educativa de las personas con discapacidad identificadas en la BIPED de la Dirección de Educación Básica Especial, que corresponde a población de 0 a 20 años con discapacidad que se encuentra fuera del Sistema Educativo Peruano.
Responsable del indicador:	Especialista EBE DRE Piura y UGEL
Limitaciones para la medición del indicador	La matrícula se mide en base al registro en la plataforma SIAGIE. En ese sentido, pueden existir estudiantes atendidos sin matrícula, los cuales no se contabilizarán en el indicador.
Método de cálculo:	Fórmula de Cálculo: <u>Numerador</u> : Número de PcD del denominador con registro de matrícula en el 2024 en servicios de Educación Básica. <u>Denominador</u> : Número de PcD identificadas en la BIPED y con información validada en territorio de la región Piura. Indicador = (Numerador / Denominador) *100

	Especificaciones técnicas:	
	<ul style="list-style-type: none"> - El cálculo del indicador es a nivel regional y de UGEL. - Se considera como "PcD identificadas en la BIPED y con información validada en territorio" a aquellas PcD que fueron contactadas y corroboraron su disposición para recibir atención educativa. - Se excluyen del denominador a los estudiantes fallecidos según lo reportado por la familia de la PcD. 	
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> - La DRE Piura implementa acciones, con enfoque territorial, para identificar y sincerar la información de la BIPED. - La DRE Piura y las UGEL de la región implementan estrategias que promueven el acceso y reinserción educativa de población con discapacidad a servicios de Educación Básica. - Los directores de los servicios de Educación Básica registran en el SIAGIE a todos los estudiantes atendidos. 	
Fuente y base de datos	Base de Identificación de Personas con Discapacidad – BIPED 2024	
	Registro de matrícula del SIAGIE.	
Frecuencia de medición	Mensual	
	Línea de base	Logros esperados
Año	Agosto - 2024	Diciembre - 2024
Valor	63%	85%

FICHA TÉCNICA INDICADOR 2	
Nombre del indicador	Nivel de satisfacción de las familias de personas con discapacidad con las charlas virtuales de sensibilización sobre la importancia de acceder a la educación.
Justificación	<p>Este indicador mide el grado de satisfacción de las familias de personas con discapacidad que participaron en las charlas virtuales de sensibilización, evaluando la calidad y relevancia de las charlas según la percepción de los participantes.</p> <p>Un mayor porcentaje del indicador indica que las charlas virtuales están cumpliendo con las expectativas y necesidades de las familias, contribuyendo a su compromiso con la inclusión educativa.</p>
Responsable del indicador:	DRE Piura – Dirección de Gestión Pedagógica
Limitaciones para la medición del indicador	<p>La estabilidad de la conexión a internet o los dispositivos tecnológicos disponibles por parte de las familias puede limitar el acceso y participación en las charlas virtuales.</p> <p>Las familias pueden no completar las encuestas de satisfacción debido a falta de interés, tiempo o desconocimiento de su importancia.</p>
Método de cálculo:	<p>Fórmula de Cálculo:</p> <p><u>Numerador</u>: Número de encuestas del denominador que señalan estar satisfechos o muy satisfechos con los contenidos brindados en la charla de sensibilización.</p> <p><u>Denominador</u>: Número de encuestas de satisfacción llenadas por familias de personas con discapacidad.</p>

<p>Sentido esperado del indicador:</p>	<p>Indicador = (Numerador / Denominador) *100</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cálculo del indicador es a nivel regional. - Se excluyen del denominador a las encuestas llenadas por personas que señalan no contar con familiares con discapacidad. 	
<p>Supuestos:</p>	<p>Ascendente</p> <ul style="list-style-type: none"> - La DRE Piura comunica la realización de las charlas virtuales en diferentes medios de comunicación de la región. - Se comparte una encuesta de satisfacción a las familias al finalizar cada charla virtual. - DRE Piura y las UGEL de la región implementan estrategias que sensibilizan sobre el acceso educación de población con discapacidad. 	
<p>Fuente y base de datos</p>	<p>Encuesta de satisfacción de las charlas virtuales.</p>	
<p>Frecuencia de medición</p>	<p>Trimestral</p>	
	<p>Línea de base</p>	<p>Logros esperados</p>
<p>Año</p>	<p>Junio 2024</p>	<p>Diciembre 2024</p>
<p>Valor</p>	<p>-</p>	<p>85%</p>

FICHA TÉCNICA INDICADOR 3		
Nombre del indicador:	Porcentaje de asistencias técnicas efectuada a municipios de zona rural para la creación de PRITE y CEBE en distritos de la región Piura.	
Justificación:	Mide el avance de las actividades de articulación institucional e intersectorial contempladas en el Plan de Trabajo de la Implementación de la Estrategia de Cierre de Brechas Educativas para Personas con Discapacidad de la DRE Piura, y desagregadas en el cronograma (Actividades 3.1 a 3.8).	
Responsable del indicador:	DRE Piura – Dirección de Gestión Pedagógica	
Limitaciones para la medición del indicador:	Las acciones de articulación dependen de los recursos y capacidad logística de las entidades y/o sectores que atienden a personas con discapacidad.	
Método de cálculo:	<p>Fórmula de Cálculo:</p> <p><u>Numerador</u>: Total de actividades del denominador ejecutadas en los plazos establecidos.</p> <p><u>Denominador</u>: Total de actividades de articulación institucional e intersectorial planificadas según cronograma.</p> <p>Indicador = (Numerador / Denominador) *100</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cálculo del indicador es a nivel regional. - Las actividades de articulación institucional e intersectorial refieren a la actividad 3.8. - Se considera que las actividades han sido ejecutadas cuando se cumplen con las tareas previstas al 100% en los plazos contemplados en el cronograma. 	
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	
Supuestos:	<p>La DRE Piura y sus UGEL promueven el acceso y atención de personas de los estudiantes con un enfoque inclusivo y de atención a la diversión, en función a lo señalado en el DS N° 007-2021-MINEDU.</p> <p>Entidades y sectores que atienden a personas con discapacidad realizan acciones para promover una mejor calidad de vida de personas con discapacidad, entre ellas, el acceso a educación.</p>	
Fuente y base de datos	Registros administrativos de la DRE Piura	
Frecuencia de medición	Mensual	
	Línea de base	Logros esperados
Año	Junio 2024	Diciembre 2024
Valor	-	50%